CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020

"ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE METALES"
ID N° 383.183

ADENDA Nº 1

Asunción, 25 de noviembre de 2020

En la Carta de Invitación, en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, en el punto 22. "Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes", debe decir:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **VEINTICUATRO (24) MESES A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ARCO DETECTOR DE METALES (ITEM 1) Y DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DETECTORES MANUALES DE ARMAS Y METALES (ITEM 2).**

CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES

Firmado digitalmente por CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES
Fecha: 2020.11.25 11:47:47 -03'00'

Director General de Administración y Finanzas